

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/ACTA 1497/05
20 julio 2005

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA

EL 20 DE JULIO DE 2005

Aprobada en la sesión del 27 de noviembre de 2007

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión.....	1
Aprobación del proyecto de orden del día	2
Condolencias a los países afectados por el paso del Huracán Emily.....	2
Presentación del Vicepresidente de Colombia, Doctor Francisco Santos Calderón.....	2
Instalación de las Comisiones Permanentes y elección de sus respectivos Presidentes.....	11
Proyecto de distribución de los mandatos del trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General	16
Informe sobre una demanda presentada contra la República del Paraguay, por un grupo original de diez bancos (hoy nueve bancos), ante los Tribunales de la Confederación Helvética	22
Aprobación de actas.....	29
Palabras de reconocimiento a la señora Linda Poole, con ocasión de su alejamiento de la Oficina del Secretario General Adjunto	29

DOCUMENTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN
(SE PUBLICAN POR SEPARADO)

CP/INF.5205/05, Nota de la Misión Permanente de Colombia mediante la cual solicita la inclusión del tema “Presentación del excelentísimo doctor Francisco Santos, Vicepresidente de Colombia” en la agenda de la sesión ordinaria del Consejo Permanente programada para el 20 de julio de 2005

CP/doc.4049/05, Proyecto: Distribución de mandatos 2005-2006

CP/INF.5208/05, Nota de la Misión Permanente del Paraguay mediante la cual solicita la inclusión del tema “Informe sobre una demanda presentada contra la República del Paraguay por un grupo original de diez bancos (hoy nueve bancos), ante los tribunales de la Confederación Helvética” en la agenda de la sesión ordinaria del Consejo Permanente programada para el 20 de julio de 2005

CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2005

En la ciudad de Washington, a las dos y cincuenta de la tarde del miércoles 20 de julio de 2005, celebró sesión ordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Asistieron sus excelencias el señor Francisco Santos, Vicepresidente de Colombia, y la señora Carolina Barco, Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia. Presidió la sesión el Embajador Roberto Álvarez, Representante Permanente de la República Dominicana y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Joshua Sears, Representante Permanente del Commonwealth de las Bahamas
Embajador Esteban Tomic, Representante Permanente de Chile
Embajador Juan Enrique Fischer, Representante Permanente del Uruguay
Embajador Michael I. King, Representante Permanente de Barbados
Embajador Paul D. Durand, Representante Permanente del Canadá
Embajador Henry Lothar Illes, Representante Permanente de Suriname
Embajador Rodolfo Hugo Gil, Representante Permanente de la Argentina
Embajadora Carmen Marina Gutiérrez Salazar, Representante Permanente de Nicaragua
Embajadora María Tamayo Arnal, Representante Permanente de Bolivia
Embajador John F. Maisto, Representante Permanente de los Estados Unidos
Embajador Bayney R. Karran, Representante Permanente de Guyana
Embajador Francisco Villagrán de León, Representante Permanente de Guatemala
Embajadora Abigail Castro de Pérez, Representante Permanente de El Salvador
Embajador Jorge Eduardo Chen Charpentier, Representante Permanente de México
Embajador Gordon V. Shirley, Representante Permanente de Jamaica
Embajador Aristides Royo, Representante Permanente de Panamá
Embajador Duly Brutus, Representante Permanente de Haití
Embajador Manuel María Cáceres Cardozo, Representante Permanente del Paraguay
Embajador Álvaro Tirado Mejía, Representante Permanente de Colombia
Embajador Osmar Chohfi, Representante Permanente del Brasil
Embajador Mario Alemán, Representante Permanente del Ecuador
Embajador Mauricio Aguilar Robles, Representante Interino de Honduras
Ministro Consejero Michael E. Bejos, Representante Interino de Belice
Embajador Carlos Zapata López, Representante Alterno del Perú
Consejera Jasmine E. Huggins, Representante Alterna de Saint Kitts y Nevis
Embajador Luis Guardia Mora, Representante Alterno de Costa Rica
Ministro Consejero Starret D. Greene, Representante Alterno de Antigua y Barbuda
Consejero Paul Byam, Representante Alterno de Trinidad y Tobago
Embajador Nelson Pineda Prada, Representante Alterno de Venezuela
Ministra Consejera Glenice Jerome, Representante Alterna de Santa Lucía

También estuvieron presentes el Secretario General de la Organización, doctor José Miguel Insulza, y el Secretario General Adjunto, Embajador Albert R. Ramdin, Secretario del Consejo Permanente.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE: Muy buenas tardes. Una vez comprobado el quórum reglamentario, declaro abierta la presente sesión ordinaria, convocada para considerar los asuntos que figuran en el proyecto de orden del día, documento CP/OD-1497/05. De no haber objeciones damos por aprobado el orden del día.

[El proyecto de orden del día contiene los siguientes puntos:

1. Presentación del Excelentísimo doctor Francisco Santos, Vicepresidente de Colombia (CP/INF. 5205/05)
2. Instalación de las comisiones permanentes y elección de sus respectivos Presidentes
3. Proyecto distribución de los mandatos del trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General (presentado por el Presidente del Consejo Permanente) (CP/doc.4049/05)
4. Informe sobre una demanda presentada contra la República del Paraguay, por un grupo original de diez bancos (hoy nueve bancos), ante los Tribunales de la Confederación Helvética (CP/INF. 5208/05)
5. Aprobación de las actas de la sesión ordinaria y la sesión extraordinaria celebradas el 16 y 27 de mayo de 2004, (CP/ACTA 1424/04) y (CP/ACTA 1426/04)
6. Otros Asuntos.]

CONDOLENCIAS A LOS PAÍSES AFECTADOS POR EL PASO DEL HURACÁN EMILY

El PRESIDENTE: Quisiera aprovechar la ocasión para extender, en nombre de los miembros del Consejo y el mío propio, nuestras condolencias y expresiones de solidaridad hacia los pueblos y Gobiernos de Grenada, Jamaica y México por la pérdida de vidas y por los daños causados por el Huracán Emily. Esta temporada parece ser difícil para los pueblos en la ruta de los huracanes. Apelamos a que la Secretaría General redoble sus esfuerzos en la coordinación de las labores que llevan a cabo las diversas instituciones que ejercen funciones con respecto a los desastres naturales.

PRESENTACIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE COLOMBIA, DOCTOR FRANCISCO SANTOS

El PRESIDENTE: El primer punto de la agenda se ha incorporado en atención a la solicitud oportunamente presentada por la Misión Permanente de Colombia, en la cual se indica el interés por parte del Vicepresidente de la República de Colombia, doctor Francisco Santos Calderón, de dirigirse al Consejo Permanente.

Antes que nada, permítame felicitar, en nombre de los miembros del Consejo y el mío propio, a la distinguida Delegación que nos visita, a la Misión Permanente de Colombia y a todo el pueblo colombiano por la celebración de su día nacional hoy 20 de julio.

Al mismo tiempo, extendiendo la más cordial bienvenida a esta Casa de las Américas a su Excelencia doctor Francisco Santos, Vicepresidente de Colombia, quien nos acompaña hoy en la mesa.

El doctor Francisco Santos Calderón fue elegido Vicepresidente de Colombia en mayo de 2002, en la misma elección nacional en que resultó elegido el actual Presidente de Colombia, doctor Álvaro Uribe Vélez. Anteriormente el doctor Santos fue editor del período El Tiempo. Recordamos que desde esa tribuna escribía una columna semanal en la que abordaba temas relacionados con la situación de su país, criticando fuertemente en particular los actos de violencia, los secuestros y masacres, tanto de los grupos de extrema derecha como de extrema izquierda. Además, hacía un llamado a la sociedad para que fuera más activa en la búsqueda de soluciones pacíficas para los problemas que enfrentaba y continúa enfrentando Colombia.

El doctor Santos conoce, en carne propia, los efectos de esta violencia ya que en 1990 fue secuestrado, permaneciendo en cautiverio por ocho meses. Una vez liberado, cursó estudios en la Universidad de Harvard. En 1992 regresó a Colombia y creó la Fundación País Libre, una organización destinada a ayudar a las víctimas del secuestro y a sus familias.

Señor Vicepresidente, le expreso a usted la complacencia de este Consejo por su presencia entre nosotros en el día de hoy. Como recordarán los señores Delegados, en cumplimiento de la resolución CP/RES. 859 (1397/04), adoptada por este órgano, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA) ha venido presentando informes trimestrales sobre sus actividades. Por su parte, durante el trigésimo quinto periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrada en Fort Lauderdale en junio pasado, la Canciller de Colombia, la doctora Carolina Barco, a quien también damos la bienvenida a esta Casa de las Américas, informó a los Jefes de Delegación presentes sobre el proceso de paz en Colombia.

Señor Vicepresidente Santos, al reiterarle nuestra cordial bienvenida, me complace dejarle en el uso de la palabra.

El VICEPRESIDENTE DE COLOMBIA: Señor Embajador Roberto Álvarez, Presidente del Consejo Permanente; señor José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA; señor Albert Ramdín, Secretario General Adjunto; señores Representantes Permanentes y Alternos; señores Observadores Permanentes; señoras y señores:

Agradezco la oportunidad de compartir con ustedes algunas reflexiones sobre los logros y retos que enfrenta nuestro país en estos cruciales momentos de su vida democrática. Lo hago con el respeto y el cariño que Colombia siente por nuestros hermanos del Continente, que han sido siempre solidarios en todos los momentos con mi patria.

Sin lugar a dudas, el principal reto para fortalecer la democracia colombiana es la superación de la violencia. Los grupos armados ilegales, que cuentan con ingresos extraordinarios provenientes del narcotráfico, del secuestro, de la extorsión y el saqueo, superiores al presupuesto de varios países de nuestro Continente, crecieron en las últimas décadas. Se convirtieron en una amenaza para la

democracia colombiana y han actuado con total desconocimiento de todos los derechos de nuestros compatriotas. Homicidios, masacres, secuestros, desplazamiento forzado, ataques indiscriminados con explosivos en contra de la población civil, bloqueo de alimentos, impedimento de libre tránsito, asesinato de autoridades democráticamente elegidas, extorsión, saqueo, reclutamiento forzoso y actos contra la población indígena y afro-colombiana, siembra y procesamiento de tráfico y de narcóticos, son algunas de sus prácticas.

Los colombianos tenemos una democracia con instituciones legítimas, sólidas y respetadas. A pesar de las dificultades, en Colombia hay un sólido Estado de derecho. Contamos con un gobierno transparente y existe la más amplia libertad de expresión. Los partidos políticos de oposición han gozado de todas las garantías para el debate político y muestra de ello es la elección de alcaldes y gobernadores en el año 2003, donde la oposición ganó los más altos cargos en esa materia.

Colombia, sin duda, hoy es una nación mucho más pluralista que hace años. Mientras la sociedad colombiana hace ingentes esfuerzos por profundizar su democracia, pasando por reformas constitucionales, ampliaciones de la garantía y el pluralismo político, la descentralización administrativa, los mecanismos de participación ciudadana, el amplio reconocimiento legal del derecho de las minorías, la ejecución de políticas de equidad de género, la ampliación del presupuesto y cobertura en salud y educación, los grupos armados ilegales persisten en el uso de la violencia contra ciudadanos y ciudadanas, y contra las instituciones, sin respaldo popular, sin razones válidas y, sobre todo, sin ninguna posibilidad de triunfar.

Las puertas del diálogo, sin embargo, siempre han estado abiertas. Varios grupos las han atravesado y hoy esos grupos, insertados en la vida civil, juegan un importante rol en la política colombiana. En el caso de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), con el acompañamiento de la comunidad internacional se estableció por tres años un área de 42.000 kilómetros cuadrados para sostener diálogos de paz. A la generosidad de la sociedad y del Estado, se respondió con la falacia. La zona no fue utilizada para la paz; la zona fue utilizada por este grupo para fortalecerse; para refugiarse, y el diálogo fue manipulado para eludir cualquier compromiso con la paz reclamada por el país.

En esas condiciones el pueblo colombiano, en el año 2002, pocos meses después de haberse roto las negociaciones de paz con las FARC, impuso un mandato al Presidente Álvaro Uribe Vélez para recuperar la seguridad como condición para el ejercicio pleno de la democracia y para lograr el desarrollo equitativo y solidario. Esta política de seguridad democrática tiene como objetivo garantizar el ejercicio de todos los derechos a todos los colombianos. La política de seguridad democrática tiene como propósito proteger a todos los ciudadanos sin ningún distingo: al empresario y al trabajador; a los afectos al Gobierno y a los opositores; a los habitantes de la ciudad y a los pobladores del campo.

Los resultados son bien conocidos por la mayoría de ustedes. Los homicidios se han reducido a niveles que no teníamos en nuestro país hace veinte años. Las masacres, el desplazamiento forzado, el secuestro y los efectos de la violencia sobre la población se han reducido considerablemente; la mayoría de ellos, por encima de un 50% en los últimos tres años. Las autoridades se han restablecido en sus sitios de trabajo.

En el año 2002, en agosto, más de 350 alcaldes que habían sido elegidos democráticamente fueron expulsados de sus municipios por las FARC bajo amenaza de muerte. Hoy todos ellos, con excepción de unos pocos, han regresado a gobernar a sus municipios.

La economía se ha reactivado por la seguridad y la confianza que hoy hay en el país. Los grupos armados ilegales han sentido el peso de la autoridad legítima y resuelta del Estado. Siete mil personas han abandonado voluntaria e individualmente a estos grupos y se han acogido a los programas de reinserción del Gobierno. Más del 80% de ellos se han presentado ante la fuerza pública demostrando la confianza que hoy inspiran nuestras autoridades. No hay duda que falta mucho por hacer, pero los resultados y el respaldo de la población demuestran que vamos por la senda correcta.

El Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez recibió de su antecesor unos contactos realizados por la Iglesia Católica colombiana con los grupos de autodefensa con miras a buscar una salida para ellos. Como ustedes saben, ante los excesos de la guerrilla y la debilidad del Estado, estos grupos se conformaron y crecieron con recursos del narcotráfico, hurto de combustibles, aportes de ganaderos y hacendados que estaban desprotegidos, el tráfico de armas y la extorsión. Estos grupos protagonizaron graves violaciones de los derechos humanos.

La política del Gobierno de Colombia ha sido transparente. Trato por igual a todos los grupos ilegales armados: exigencia del cese de hostilidades para dialogar y combate frontal con quienes no deseen el diálogo. Con posterioridad a la declaratoria del cese de hostilidades por parte de los grupos de autodefensa, se iniciaron exploraciones con ellos por parte del Alto Comisionado para la Paz. Puede ser cierto que estos grupos no han cumplido cabalmente con el cese de hostilidades, pero no es menos cierto que el Gobierno los ha combatido como nunca antes. Cuarenta y tres de estos jefes se encuentran hoy en prisión, miles de sus hombres también y centenares de sus combatientes han sido abatidos.

El proceso de diálogo y la firmeza en el uso de la autoridad han producido resultados. Doce bloques de las autodefensas han dejado de existir, desmovilizando a 5,879 miembros que los componían. Esperamos que a 31 de diciembre del 2005, cuando termina este proceso de paz, todos los grupos de autodefensa se hayan desmovilizado. Nosotros creemos que este gobierno pasará a la historia como el Gobierno que más ha combatido a las autodefensas y como el Gobierno que, asimismo, logró la desmovilización total y la desaparición de estos grupos.

Las preocupaciones expresadas por algunas entidades, organizaciones de la sociedad civil e instituciones internacionales respecto del marco jurídico previsto para aplicar a los procesos de desmovilización que se presenten en Colombia me obligan a tomar unos minutos de su tiempo para explicarles los aspectos más relevantes de la Ley de Justicia y Paz recientemente aprobada y pendiente en los próximos días de la sanción presidencial.

La ley fue producto de un debate público, amplio y generoso durante dos años. En este debate, participaron todos los sectores de la sociedad colombiana y algunos sectores de la comunidad internacional interesados en la ley. El Congreso de la República enriqueció sus discusiones con esta participación y esta ley es fruto de la decisión de nuestras instituciones y de la sociedad, y no producto de la negociación con ningún grupo ilegal.

La ley tiene como objetivos facilitar los procesos de paz y desmovilización, garantizar los derechos de las víctimas y, así mismo, proveer herramientas para eventuales acuerdos humanitarios. Es un instrumento universal que será aplicado a todos los grupos ilegales que se comprometan en un proceso de paz. Vale la pena preguntar a quienes creen que la ley es muy laxa con las autodefensas si tendrían la misma consideración en el evento que ella llegase a ser aplicable a los grupos de extrema izquierda.

La ley trata de encontrar un equilibrio adecuado entre las aspiraciones igualmente legítimas de quienes quieren transitar por el camino de la paz y las demandas de justicia por parte de las víctimas. Para el efecto, la ley ha establecido varios mecanismos. Las personas que se desmovilicen deberán hacer una exposición de los hechos en los cuales participaron. Las unidades de la Fiscalía General de la Nación, creadas para evaluar estos casos, contarán así mismo con la información existente sobre los procesos en que las personas o en que el grupo se encuentren involucrados. Las víctimas tienen garantías para hacer demandas, para presentar casos y hacer imputaciones.

Está previsto que los casos que no sean confesados o esclarecidos sigan siendo investigados por los órganos judiciales. Si surgen nuevas acusaciones y no son aceptadas por el imputado, el caso pasará a tramitarse por los tribunales ordinarios y en caso de encontrarse responsabilidad, la pena será la contemplada en los códigos vigentes.

La ley sólo podrá ser aplicada a delitos cometidos con ocasión a la pertenencia al grupo armado ilegal. Quedan excluidos los delitos cometidos antes de pertenecer al grupo, los delitos cometidos que no tengan relación con el objeto del grupo y los delitos cometidos después de la vigencia de la ley.

La pena alternativa que figura en la ley consiste en prisión por un período de entre cinco y ocho años. No obstante, es importante aclarar que los tribunales encargados de la aplicación de esta ley deberán imponer a los procesados la pena ordinaria que figura en el Código Penal, pero si la persona cumple los requisitos de elegibilidad previstos en la ley, se aplicará la pena alternativa. Los requisitos son:

1. Desmovilizarse, desmontar la organización y cesar toda acción ilícita;
2. Cooperar con la justicia en el esclarecimiento de los casos;
3. Que el objeto del grupo no sea el narcotráfico;
4. Entregar bienes para la reparación;
5. No interferir en la vida política y social de la comunidad.

Esta pena no es susceptible de descuentos, excepto por la permanencia en una zona de ubicación, acordada con el Gobierno, hasta por dieciocho meses y se pagará en un sitio de reclusión que cumpla las condiciones mínimas de seguridad y austeridad.

Las personas condenadas reciben en Colombia penas accesorias, como la inhabilitación para acceder a cargos públicos o de elección popular y, una vez se cumpla la pena alternativa fijada por los

tribunales, se entra en un período de libertad vigilada hasta por la mitad de la pena alternativa. La ley tuvo especial cuidado con los derechos de las víctimas y consagró, entre otras, el derecho a la intimidad y a la seguridad, el derecho a la verdad, el derecho a la justicia, el derecho a la reparación integral y pronta, a ser oído y a que se les facilite el aporte pruebas, a recibir asistencia integral para su recuperación, a ser asistido por un abogado de confianza por la Procuraduría General de la Nacional, a recibir un trato especial cuando se trate de personas especialmente vulnerables.

La ley asimismo crea un fondo para la reparación de las víctimas y contiene criterios de restitución, indemnización, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición. Establece reparaciones colectivas y simbólicas. Las autoridades judiciales y la Comisión Nacional para la Reparación y la Reconciliación establecerán criterios y definirán el alcance de las reparaciones. Asimismo, contempla la creación de comisiones regionales para la restitución de bienes. La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación que crea la ley, en la cual participan delegados de las víctimas, tiene el encargo de verificar que se cumpla por completo el proceso de desmovilización y desmantelamiento de estas organizaciones delictivas y, de la misma manera e igualmente importante, la plena actividad, libertad y garantías de las instituciones estatales en esos territorios.

Esta Comisión tiene el encargo de hacer un informe público sobre las razones para el surgimiento y la evolución de los grupos armados ilegales: la verdad histórica. De esta manera, se promueve el derecho de las víctimas y de todos los colombianos a la verdad histórica. Igualmente, se contemplan medidas para preservar la memoria y los archivos, y para facilitar el acceso a ellos. Expresamente, se define que esta ley debe ser interpretada en concordancia con las normas constitucionales y los tratados internacionales suscritos por Colombia; no deroga o limita ninguno de ellos.

Los invito a analizar la ley de manera desprevenida y apelo a su comprensión para entender la situación que atravesamos. Tenemos, como Gobierno, la conciencia tranquila de haber actuado de manera pública, transparente y responsable. Deseamos que quienes tengan genuino interés en la paz de Colombia y los derechos de nuestros ciudadanos, revisen con lupa el contenido de la ley y colaboren para lograr una aplicación cabal que conduzca a esto que nos une: a la realización de los objetivos propuestos.

En la senda de la desmovilización, el desarme y la reinserción total de los grupos de autodefensas, el Estado colombiano ha contado con la invaluable cooperación y verificación de la OEA, a través de la Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz en Colombia y de las decisiones del Consejo Permanente y la Asamblea General.

En ese sentido, como Vicepresidente de Colombia, quiero hacer mención especial del funcionario de la OEA Sergio Caramagna, a quien me ha tocado verlo recorrer los caminos de Colombia, ir a las zonas más inhóspitas, estar metido en los rincones más alejados del país, promulgando, promoviendo, verificando y acompañando este proceso de negociación.

En esta nueva etapa, mi Gobierno entiende que esta colaboración solidaria, como una muestra de confianza en Colombia y en su capacidad para afrontar con seriedad y responsabilidad los desafíos de los cuales se ha hablado en el día de hoy, es fundamental consolidarla, y en ese sentido les pedimos seguir apoyando esta Misión.

Quisiera reiterar el agradecimiento del Gobierno colombiano a la Organización y al Secretario General Insulza, por su apoyo decidido a este esfuerzo que hacemos los colombianos diariamente en la búsqueda de la paz y la convivencia. De igual manera, deseo expresar nuestra especial gratitud hacia aquellos países que han apoyado financieramente la MAPP/OEA. Para ello, esperamos seguir contando con la presencia, el acompañamiento y la participación de todos los países del Hemisferio a través de la OEA.

Ruego a ustedes comprender los inmensos desafíos que tenemos para garantizar la seguridad en todo el territorio y la plena vigencia de la democracia, la convivencia y los derechos humanos. Día y noche estamos trabajando intensamente para lograrlo, pero requerimos de su comprensión y su generosidad para conseguirlo.

Un país en paz, un país próspero, un país sin narcotráfico y con plena vigencia de los derechos humanos, un país con un Estado transparente y efectivo, un país solidario y equitativo, un país con una democracia fortalecida es el sueño que queremos construir para las próximas generaciones de colombianos y colombianas y ese sueño, que cada día estamos tejiendo, será realidad con su apoyo.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente, por su detallado informe, el cual constará en el acta de esta sesión.

A petición de la Misión de Colombia, ofrezco la palabra a cualquier Delegación que quiera hacer uso de ella. [Pausa.]

El señor Representante de Costa Rica.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE COSTA RICA: Gracias, señor Presidente.

Únicamente para manifestarle al distinguido Vicepresidente, el doctor Francisco Santos, la más cordial bienvenida de parte de esta Delegación, y reiterarle los largos lazos de amistad y tradición entre nuestros dos países. Costa Rica reconoce la valerosa y acertada gestión, tanto de él como del Presidente Uribe.

Gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Representante. Señor Embajador de Panamá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Señor Vicepresidente de Colombia, distinguido Secretario General, señor Presidente del Consejo, estimados compañeros:

En primer lugar, quisiera decir que en la OEA deberíamos de sentirnos todos muy honrados de tener a un miembro de la familia Santos en esta Organización hablando entre nosotros. Es una familia que ha luchado durante decenios, pero varios decenios, yo diría que muchos decenios, por los derechos democráticos y por la estabilidad en ese país. Es una familia de presidentes; de editores de

periódicos; de dueños de periódicos; de novelistas, con una magnífica novela sobre Antonio Nariño; y de muchas cosas más en ese país. Es una honra para la OEA tenerlo aquí con nosotros.

Yo no quisiera decir esto pero lo voy a decir: Señor Vicepresidente, ha habido algunos comentarios sobre la ley, ha habido algunas críticas sobre si ella puede lesionar alguno que otro derecho humano, etcétera. Los ha habido, los he leído en la prensa, los he escuchado, los he visto en televisión cuando se han emitido.

En primer lugar, nosotros tenemos que admirar mucho lo que usted ha dicho acerca de cómo han logrado ustedes, no sólo mantener, sino consolidar la democracia. Por muchas de las cosas que ocurren en Colombia, nuestros países estarían viviendo un permanente estado de emergencia y ustedes con una gran solidez y con una gran confianza en la democracia, la han robustecido sin tener que vivir en un permanente estado de emergencia, frente a unas personas con quienes es muy difícil llegar a un diálogo y a una solución. Por más libros de Rafael Pardo y de Alfredo Molano que uno haya leído, no logra entender, de verdad, qué es lo que subyace en el fondo de esa guerrilla y por qué ellos no se transforman en organizaciones políticas y van a combatir en la vida política; junto con las armas, narcotráfico, contrabando, cantidad de cosas que se dan en ese país, y un gobierno que está resistiendo y a la vez defendiéndose y atacando también, como es natural, para defenderse.

Quería decir que frente a esa ley, yo estoy seguro que ha sido muy discutida a nivel de ustedes, yo no voy a extenderme más, porque no quiero hacer un análisis prolijo de una ley, que además no conozco en profundidad, nada más las cosas que han salido de manera fragmentaria en los medios de comunicación.

Pero yo quiero traer a colación aquí un poema de Pablo Neruda. Cuando Pablo Neruda está en España y estalla aquella guerra civil, y él andaba con Rafael Alberti y con Federico García Lorca, escribe aquel famoso poema “España en el Corazón, Canto a las Glorias de un Pueblo en Guerra”, y él describe a los bandidos con aviones y con moros, los chacales, que el chacal rechazaría y, en un momento dado, él reflexiona y dice: “Preguntaréis ¿por qué su poesía no habla del sueño, de las hojas, de los grandes volcanes de su país natal”? Y él mismo se responde: “Venid a ver la sangre por las calles, venid a ver la sangre por las calles, venid a ver la sangre por las calles”.

Una sangre que todos tememos que se siga produciendo en Colombia y nosotros tememos, los latinoamericanos en general, sobre todo los vecinos, que alguna gotita de sangre desgraciadamente nos ha salpicado en mala ocasión, y con una gran cooperación además del Gobierno colombiano para evitar estos hechos: los desplazados, los refugiados, etcétera, tenemos que comprender lo que ustedes están viviendo ahí y saber y entender la razón, el *quid pro quo*, el *leitmotif* de por qué ustedes han expedido una ley que sienten que les puede traer paz, y cualquier disposición jurídica que les pueda traer paz a ese país tiene que ser no solamente bien acogida en Colombia, respetuosa como usted ha dicho del derecho internacional, sino sumamente bienvenida, acogida y apoyada por el resto de los países de América.

Gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Embajador. El Embajador de Chile.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera unirme a las expresiones de mis colegas de aprecio por la exposición que hemos escuchado del señor Vicepresidente de Colombia. Quiero agradecerle al señor Embajador de Panamá sus palabras tan emotivas, que creo que reflejan grandemente el sentir de este Consejo en relación con el drama que vive la República de Colombia.

Y finalmente, una pequeña reflexión. La casualidad o el alfabeto ha hecho que este Embajador haya estado durante cinco años sentado junto al Embajador de Colombia y durante los primeros años de mi estadía en la OEA, cuando uno sabía lo que pasaba en Colombia, yo solía preguntarle a mi colega, el Embajador: “¿Y cuándo llega el tema a la OEA?” Y la respuesta normalmente era un encogerse de hombros, un decir: “todavía no” o “no sabemos”. Pero un día llegó el tema a la OEA y se produjo un doble resultado que yo creo que es bueno decirlo.

Primero, lo que usted nos ha dicho, Vicepresidente, que la acción de la OEA está produciendo resultados en Colombia, es un resultado positivo para Colombia. Pero hay un segundo resultado del cual hablamos menos y es que también al ocuparse la OEA de Colombia, esto es bueno para este Consejo, porque es aquí donde tienen que examinarse los problemas políticos del Hemisferio, y qué duda cabe que Colombia es un tema político central del Hemisferio, es una herida abierta del Hemisferio.

Traer el tema de Colombia al seno de este Consejo es lo que había que hacer y es lo que ha ocurrido. En nombre de la Delegación de Chile y del Presidente Ricardo Lagos, quien ha estado siempre muy preocupado por ese tema, quiero expresar mi más profunda satisfacción por ese hecho.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: El señor Embajador de los Estados Unidos.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Mr. Chairman.

My delegation would like to welcome the Vice President of Colombia and to thank him for his detailed presentation today.

Mr. Chairman, Colombia is courageously defending its democracy from the scourges of narcotics and terrorism at the same time. Drug cultivation is down, narcoterrorists are on the run or are in jail, economic growth is up, and Colombian democracy is strong.

The Colombian Justice and Peace Law, passed by the Colombian Congress on June 22, is another weapon against narcoterrorists. We have heard about this law in detail today, and we understand that it is about to be signed into law by the President of Colombia. This law puts in place a mechanism that could effectively dismantle the criminal structures of demobilized illegal armed groups. Its success, however, depends upon strong, effective implementation. The Colombian Government understands this clearly.

No law dealing with a subject as controversial as this can be perfect, but this law reflects full and vigorous debate in Colombia's democratic Congress. The lengthy and transparent debate of this law and the incorporation of improvements from Colombian legislators and the international

community give the law credibility and legitimacy. The task before the Colombian Government now, and for all Colombians, with the help of its friends, is to make the law work.

We should also note that the Colombian peace process with the paramilitaries, which has taken thousands of combatants off the battlefield, already has reduced violence and has saved lives.

Mr. Chairman, we support the Colombian Government's pursuit of a credible peace process with any of Colombia's illegal armed groups. We expect that significant efforts taken by the Colombian Government to demobilize and reintegrate the members of the United Self-Defense Forces of Colombia, the AUC, will help end the violence and achieve an enduring peace.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Embajador.

No teniendo ninguna otra solicitud de la palabra, queda agradecer al señor Vicepresidente por su visita en el día de hoy. Muchas gracias, señor Vicepresidente.

[Pausa.]

INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ELECCIÓN DE SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES

El PRESIDENTE: Podemos pasar al tema número 2 del orden del día, correspondiente a la instalación de las Comisiones Permanentes y elección de sus respectivos Presidentes.

Como es del conocimiento de los miembros de este Consejo, el Reglamento, en los artículos 28 y 29, dispone que la instalación de las Comisiones Permanentes y la elección de sus autoridades deben efectuarse dentro del mes próximo siguiente a la fecha de la Asamblea General. Por lo tanto, procederemos inmediatamente a declarar instaladas las siguientes comisiones permanentes:

- Comisión General;
- Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP);
- Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH);
- Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP); y
- Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las actividades de la OEA (CISC).

Procederemos a la elección de autoridades.

Comisión General. Como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento, el Presidente y Vicepresidente del Consejo Permanente son, respectivamente, Presidente y Vicepresidente de esa Comisión.

En consecuencia, podemos pasar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos. Procederemos a la presentación de nominaciones para la CAAP. Ofrezco la palabra.

Señor Embajador de Panamá.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Gracias, señor Presidente.

Tengo en estos momentos el gusto y el honor de presentar al Embajador y querido amigo Francisco Villagrán de León para que presida, si así lo tiene a bien el Consejo Permanente, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos. Francisco Villagrán, que es de un lugar que se llama Guatemayán, que a los españoles les dio por transformarlo en Guatemala; es abogado de oficio, con maestría en la Universidad de Georgetown y ha hecho seminarios en Johns Hopkins University y en New York University en temas internacionales, legales y de ciencias políticas y ciencias sociales.

Ha sido Embajador de su país en distintas partes de Europa, de América, en Noruega, en Dinamarca, en Alemania, en Canadá, en las Naciones Unidas. También ha sido Embajador ante la OEA, siendo la actual su segunda embajada. Es autor de varios ensayos y es un hombre de mucho peso, de mucho equilibrio y lo considero muy adecuado para presidir la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

Gracias.

EL PRESIDENTE: El señor Embajador de México.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Muchas gracias, señor Presidente.

En referencia a la propuesta del distinguido Representante de Panamá, yo nada más me permitiría agregar que quizás el Embajador Villagrán de León es, en estos momentos, uno de los diplomáticos que tiene una mayor experiencia en la Organización de los Estados Americanos. Desde hace casi más de un cuarto de siglo, él ha estado involucrado tanto con la OEA como con Naciones Unidas, y estoy seguro de que su experiencia contribuirá al buen desarrollo de estos trabajos. Me permitiría secundar la propuesta del distinguido Representante de Panamá y solicitar que su nombramiento sea por aclamación.

Muchas gracias. [Aplausos.]

EL PRESIDENTE: Muchas felicidades al querido Embajador Paco Villagrán. Tiene la palabra.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS: Señor Presidente, quiero únicamente agradecer la elección que ha recaído en mi persona y la confianza que se ha depositado en mí, y agradecer especialmente las palabras generosas de los Embajadores de Panamá y de México, que aprecio muchísimo.

Gracias.

El PRESIDENTE: Habiendo sido elegido el señor Representante de Guatemala como Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y a quien deseamos todos los éxitos posibles, pasamos ahora a la elección de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Hemisférica. Ofrezco la palabra al señor Embajador del Canadá.

El REPRESENTANTE ALTERNO DEL CANADÁ: *Gracias, señor Presidente.*

Mr. Chairman, the Delegation of Canada has the honor to take the floor to nominate our friend and colleague, Ambassador Esteban Tomic, Permanent Representative of the Republic of Chile, as Chair of the Committee on Hemispheric Security (CSH) for the coming year.

In recent years, the CSH has taken on an increasingly important role, reflecting the mandate given to it to coordinate multidimensional security matters in accordance with the Declaration on Security in the Americas. As a result, the agenda of the Committee is heavily charged, and the issues entrusted to its consideration cover a broad spectrum, ranging from natural disaster reduction and mitigation, disarmament, land mines, the special security concerns of small island states, the proliferation of small arms and light weapons, and confidence and security measures to transnational organized crime and the juridical relationship between the Inter-American Defense Board (IADB) and the Organization of American States.

Mr. Chairman, we are convinced that Ambassador Tomic brings the necessary energy and leadership to ensure the Committee's continued success. An individual of vast and varied experience, he is not only a skilled and seasoned diplomat, but an accomplished jurist and academic, and a staunch defender of democratic principles. He has a clear vision of hemispheric security issues and has demonstrated on numerous occasions that he is a man of sound judgment and firm conviction. He has also shown a real ability to bridge the differing points of view that often arise in the consideration of issues within the Organization. These skills and qualities bode well for his success as Chair of the CSH.

Mr. Chairman, for all these reasons, the Delegation of Canada is more than happy to put forward this nomination, and we urge delegations to confirm Ambassador Tomic by acclamation.

Thank you, sir.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Representante. Le ofrezco la palabra al señor Representante de Costa Rica.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE COSTA RICA: Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Delegación de Costa Rica no solamente hace suyas las palabras del distinguido Representante del Canadá sino que es con un gran honor que endosa la candidatura del Embajador Esteban Tomic de Chile para la Presidencia de la Comisión de Seguridad Hemisférica, y le solicita a la sala que le elijamos por aclamación. Gracias, señor Presidente. [Aplausos.]

El PRESIDENTE: Muchas felicidades, señor Embajador Tomic, usted ha sido electo Presidente de la Comisión de Seguridad Hemisférica. Le deseo todo el éxito posible y le ofrezco la palabra.

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA: Muchas gracias, Presidente.

La verdad que es un honor para quien habla escuchar las presentaciones que se han hecho, que agradezco muchísimo en nombre propio y en el de mi Delegación. Quisiera señalar que me honro en suceder en este cargo a la Embajadora Carmen Marina Gutiérrez, quien ha desempeñado la Presidencia de la Comisión con brillantez, y expresar que los mandatos de la reciente Asamblea General de Fort Lauderdale demandarán la continuación de los intensos trabajos de la Comisión en materias tan amplias e importantes como la aplicación de medidas de fomento a la confianza y a la seguridad, el apoyo al desarme y la no proliferación, la lucha contra el crimen organizado transnacional, el tráfico ilícito de armas de fuego y la mitigación de los efectos de los desastres naturales, entre otros.

Estoy cierto de que entre todos seguiremos avanzando, de forma mancomunada, en la promoción de la paz y la seguridad de nuestro hemisferio.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Embajador.

Procedemos ahora a la elección del Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios. Ofrezco la palabra al señor Representante Embajador de Bahamas.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LAS BAHAMAS: Thank you, Mr. Chairman.

It is my privilege and honor to nominate Ambassador Manuel María Cáceres, Permanent Representative of Paraguay to this organization, to chair the Committee on Administrative and Budgetary Affairs (CAAP).

Ambassador Cáceres is well qualified. He is the holder of a master's degree from Harvard University. He has served his country in many capacities, including that of Ambassador to the European Union (EU) and Argentina, and was Vice Minister of Foreign Affairs.

You all will recall his chairmanship of this Council just a few months ago. I had the privilege of serving as his Vice Chair, so I have a personal knowledge of his interest, care, and concern for the financial situation of this organization.

I believe that with his skills and experience, particularly as we prepare ourselves for the special session of the General Assembly to address the financial issue of this organization, Ambassador Cáceres is well qualified to lead the CAAP. I therefore nominate him and invite you to approve his nomination by acclamation.

Thank you.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, Embajador Sears. Le ofrezco la palabra al Embajador de Panamá.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Gracias, señor Presidente.

Como vecino, no geográfico pero sí de puesto, me honro en secundar la propuesta para que el Embajador Manuel María Cáceres presida esta Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios. El Embajador Cáceres es una persona de gran experiencia en la OEA. Ha presidido hace poco el Consejo Permanente y me ilustra muchas veces cuando yo ando confundido sobre algunos temas, aprovechando la vecindad. Así es que pediría que fuera por aclamación la elección de Manuel María Cáceres.

Muchas gracias. [Aplausos.]

EL PRESIDENTE: Embajador Cáceres, lo felicito. Usted tiene un trabajo muy arduo frente a usted y le ofrezco la palabra.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS: Gracias, Presidente.

En primer lugar, agradecer las generosas palabras del Embajador Joshua Sears. Él ha cumplido un excelente trabajo como último Presidente de la Comisión y va a ser muy difícil tratar de emularlo; igualmente, agradezco al Embajador Aristides Royo por sus generosas palabras. A todos ustedes, les pido su colaboración; vamos a estar trabajando arduamente, como dijo el Presidente. Ahí hay muchos temas, temas importantes y urgentes, así que cuento con todos y por supuesto también espero desarrollar un trabajo muy cercano con la Secretaría General.

Gracias a todos por la confianza.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, Embajador.

Pasamos ahora a elegir las autoridades de la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA. Recuerdo a las Delegaciones que el artículo 21 del Reglamento del Consejo Permanente prevé que la Presidencia de esta Comisión sea ejercida por el Representante del Estado Miembro que ostente la Presidencia del Proceso de Cumbres de las Américas y que, a solicitud del Estado Miembro que ejerza dicha Presidencia, el cargo le será renovado para dar seguimiento y cumplimiento a las funciones de coordinación propias de la Comisión y a los mandatos asignados por el Consejo Permanente en el período correspondiente.

Informo que a tales efectos, la Delegación de Argentina ha solicitado formalmente la renovación de la Presidencia de dicha Comisión. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento, la Presidencia de esta Comisión la mantendría el Representante Permanente de la Argentina, Embajador Rodolfo Hugo Gil, a quien felicitamos y expresamos nuestros deseos de éxito en su gestión y, en particular, en esta su última etapa preparatoria para la realización en noviembre, en Mar de Plata, de la Cuarta Cumbre de las Américas.

El Embajador Gil no está presente, pero de todas maneras le deseamos todo lo mejor a través de usted, señora Representante. Ofrezco la palabra a la Representante de Argentina.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE LA ARGENTINA: Muchísimas gracias, señor Presidente.

En nombre del Gobierno argentino agradezco la recepción de la nota formal remitida en el día de hoy y la adopción de la medida correspondiente, según lo que establece el artículo 21 del Reglamento del Consejo Permanente. En nombre del Embajador Gil agradezco sus palabras y le transmitiré a él inmediatamente las mismas.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias, señora Representante.

La Presidencia propone que la elección de los Vicepresidentes se efectúe, como es de costumbre, en una oportunidad posterior en el seno de cada una de las Comisiones. Si no hubiera objeciones, así se acuerda.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MANDATOS DEL TRIGÉSIMO QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

El PRESIDENTE: Podemos pasar al punto 3 del orden del día, correspondiente al proyecto de distribución de los mandatos del trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, documento CP/doc.4049/05.

La Presidencia, en colaboración con la Secretaría del Consejo, ha distribuido una propuesta que fue consultada previamente a nivel de los coordinadores de los grupos subregionales y remitida a las Delegaciones dentro de los plazos reglamentarios. Agradezco a las Delegaciones que estudiaron el documento y tuvieron a bien trasladar sus recomendaciones y sugerencias a la Secretaría del Consejo. Las observaciones han servido para presentar con mayor claridad el documento hoy bajo su consideración. Muy brevemente explicaré esta propuesta:

El documento distribuye entre el Consejo y sus Comisiones Permanentes y la Comisión Preparatoria de la Asamblea General los mandatos emanados del trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Desde luego, y como ocurre todos los años, dichos mandatos se distribuyen de acuerdo a la naturaleza temática de los mismos. Cada una de las resoluciones asignadas se indica en los párrafos operativos que incluyen los mandatos específicos. También, para facilitar el análisis del documento, se encuentran algunas notas aclaratorias al pie de la página.

Como verán los señores Delegados, se asignan tres mandatos a la Comisión Preparatoria. Estos mandatos se refieren a asuntos que deben ser incorporados en el proyecto de temario y calendario de la próxima Asamblea General que, como se acordó en la pasada Asamblea, se celebrará en la República Dominicana. La Delegación de la Argentina envió, con fecha de hoy, una nota solicitando la incorporación de la frase “al solo efecto de su inclusión en el temario del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General” inmediatamente después de la referencia a la Comisión Preparatoria.

En cuanto a los mandatos asignados al Consejo Permanente, cabe anotar que se han agrupado en dos secciones. En la sección A, se encuentran los temas relativos a la promoción y defensa de la democracia; en la sección B, se encuentran los demás mandatos que requieren una actividad propia del Consejo.

Seguidamente, en el capítulo 3 se incluyen los temas que requieren de un estudio conjunto del Consejo Permanente y de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI).

Se han designado para el estudio de la Comisión General los temas relativos a la promoción de los derechos de la mujer, la consideración de los informes anuales de los órganos y entidades, con excepción de los informes anuales del Comité Jurídico Interamericano (CJI), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y la Corte, que se asignan al Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP); los informes semestrales de la Oficina para la Democracia (OPD); y bajo "Otros temas", se han incluido los temas del Instituto del Niño y la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comunidad del Caribe (CARICOM).

A la CAJP se le han encomendado un total de 27 mandatos que se han agrupado bajo los siguientes rubros:

- Promoción y Protección de los Derechos Humanos;
- Congresos y Conferencias;
- Lucha contra la Corrupción;
- Promoción del Derecho Internacional;
- Informes Anuales; y
- Otros Temas.

Se han asignado a la Comisión de Seguridad Hemisférica 17 mandatos, agrupados bajo los siguientes capítulos generales:

- Seguridad en las Américas;
- Acción contra las Minas Antipersonales;
- Tratados convencionales y temas relacionados con el desarme y la no proliferación.

Como es de rigor, a la CAAP se le asignan todos los mandatos de naturaleza administrativa y presupuestaria. Cabe destacar que la Asamblea General acordó convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea, a celebrarse a más tardar el 31 de enero de este entrante. Esta actividad demandará de la CAAP ingentes esfuerzos a fin de realizar con antelación las consultas y los trabajos preparatorios.

Como es de costumbre, se han asignado a la CISC las tres resoluciones que le son propias según su definición.

Antes de ofrecer la palabra a las Delegaciones para sus comentarios adicionales, desea la Presidencia destacar que hubo una propuesta de trasladar las tres resoluciones sobre corrupción a la Comisión General. En estos momentos se encuentran en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, como era de costumbre. Desde luego, el Consejo podrá decidir sobre el mismo. También se propuso trasladar el tema sobre el combate a la explotación sexual comercial, el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes en el Hemisferio a la Comisión General, resolución AG/RES. 2148 (XXXV-O/05), que ahora está en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

Ofrezco la palabra a los señores Delegados que quieran referirse al documento. [Pausa.]

Ofrezco la palabra al señor Representante de Argentina.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE LA ARGENTINA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para agradecer las referencias que usted hiciera hace unos minutos respecto a la nota presentada por mi Delegación sobre la cuestión de las Islas Malvinas. En segundo lugar, teníamos dos sugerencias adicionales que formular respecto a este documento, a las cuales me voy a referir a continuación.

En primer lugar, señor Presidente, mi Delegación sugiere incorporar el operativo quinto de la resolución AG/RES. 2133 (XXXV-O/05) bajo el Consejo Permanente. La resolución 2133 es el Programa Interamericano de Cooperación para Prevenir y Reparar Casos de Sustracción Internacional de Menores por uno de sus Padres. Dicho operativo encomienda al Consejo Permanente que constituya un fondo específico de contribuciones voluntarias. Por lo tanto, solicitamos que esto sea previsto bajo el Consejo Permanente y mi Delegación oportunamente prevé presentar una resolución para hacer operativo el mandato de la resolución de Fort Lauderdale.

Por último, señor Presidente, a cargo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, bajo el punto tercero de este documento, figura la resolución AG/RES. 2074 (XXXV-O/05), "Normas para la Confección de los Informes Periódicos Previstos en el Protocolo de San Salvador", que tiene un pie de página en el número 6, bajo la página 5 en el texto en español, donde dice: "Se ha solicitado al Consejo Permanente que establezca un grupo de trabajo de la CAJP para hacer seguimiento a esta resolución".

Ahí, señor Presidente, la metodología utilizada hasta el año pasado para aprobar esta resolución fue que había un grupo de consultas informales abierto a todas las Delegaciones bajo la CAJP, pero lo que realmente crea la resolución en su operativo segundo hace mención a un grupo de trabajo que ha sido establecido en esa misma resolución que figura bajo la órbita del CIDI. Lo que dice el operativo 2 de la resolución al leerla, es:

Encomendar al Consejo Permanente que, a través de la CAJP proponga, a la brevedad posible, la composición y funcionamiento del grupo de trabajo establecido para el análisis de los informes nacionales que suponga un avance cualitativo en esta materia.

De manera tal que para evitar quizá confusiones, si el propósito de este documento es referirse al operativo 2 de la resolución, quizá lo más práctico sería hacer una glosa en ese pie de página seis, del operativo dos de la resolución sobre las normas de San Salvador, en el entendido que la CAJP, desde luego, verá luego cómo establece esas consultas sobre el grupo de trabajo. Nosotros no teníamos conocimiento, por lo menos, de que fuese a establecerse un grupo de trabajo formal con elección de autoridades dependiendo de la CAJP, tal cual existe por ejemplo el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como pareciera sugerir el pie de página tal cual está redactado en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Representante. Tiene la palabra la Representante de Colombia.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE COLOMBIA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para agradecer su presentación. Tengo una breve inquietud, está en la página 10, en el punto C, donde se habla de Tratados convencionales. Tengo la sensación de que es Tratados, Convenciones y Otros temas, pero me gustaría que la Secretaría pudiera aclarármelo. Y lo segundo es si pudiéramos tener en algún documento mandatos de años anteriores que no se hayan llevado a cabo y que ya fueron asignados para saber cuál es la tarea del Consejo y de las diferentes Comisiones.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias. El señor Representante de los Estados Unidos.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Mr. Chairman.

My delegation was prepared to accept this distribution of mandates as it was originally presented. If I understood correctly, though, you are suggesting moving the three items on corruption from the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP) to the General Committee. If that is correct, could you explain the origins of that suggestion and the thinking behind doing that?

Thank you.

El PRESIDENTE: Sí, fue a solicitud de una Delegación, que tengo que consultar ahora quién fue la Delegación que hizo la solicitud, a través del grupo de coordinadores. [Pausa.] Me dicen fue a sugerencia de la Delegación de Canadá como una sugerencia que habían formulado.

Señor Representante de Costa Rica.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE COSTA RICA: Gracias, señor Presidente.

Nuestra Delegación presentó la resolución AG/RES.2148 (XXXV-O/05), “Combate a la Explotación Sexual y Comercial, el Tráfico Ilícito y la Trata de Niños y Niñas y Adolescentes en el

Hemisferio”, resolución mencionada en la página 7 bajo resolución 2148. Realmente, nuestra Delegación no tendría inconveniente en que esta resolución pase, como usted lo ha manifestado, a la Comisión General. Sin embargo, nos preocupa que el pie de página número 13 se refiere específicamente al mandato de esa resolución; allí se especifica que se celebre una sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) durante el curso del año 2005 para considerar los informes.

Nosotros, la Delegación de Costa Rica, hemos conversado tanto con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como con el Instituto Interamericano del Niño (IIN), el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Aún faltan algunos de los informes. En el caso del CEJA, sus directivas nos manifestaron que tenían problemas financieros para cumplir con el informe, pero nosotros anhelamos que cada fin de año lo puedan realizar. Pero únicamente nos queda la pregunta de cómo vamos a tratar el tema dentro de la Comisión General, si la resolución específica que se lleve a cabo una sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

Gracias.

El PRESIDENTE: Ofrezco la palabra al señor Representante del Paraguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Gracias, Presidente.

En el mismo sentido de la intervención de la Delegación de los Estados Unidos, nosotros también quisiéramos un poco más de información sobre el motivo del cambio de los temas de corrupción, sobre todo teniendo en cuenta que la memoria histórica de ese tema siempre estuvo dentro de la CAJP, pero estoy seguro de que el Embajador del Canadá tendrá una buena razón y con gusto le estaríamos escuchando.

El PRESIDENTE: Le ofrezco la palabra al señor Embajador de Canadá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairman. I am pleased to clarify the matter, and I won't take very long.

Our reasoning was that the agenda of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP) is heavily loaded with 21 items, and we wanted to distribute the items in a more balanced fashion. We thought that perhaps we could transfer this item to the General Committee. There is nothing more profound or intellectual in our thinking than that.

Thank you.

El PRESIDENTE: Ya aclarado el motivo de la sugerencia del señor Representante del Canadá, pregunto de nuevo al Consejo si, en cuanto a ese tema específico, prefieren que quede dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos o si estarían de acuerdo, dada la razón que acaba de presentar el Embajador de Canadá, que se traslade a la Comisión General. Pregunto específicamente a las Delegaciones de Estados Unidos y de Paraguay, que han hecho la pregunta, si no tienen objeción que pase a la Comisión General, de nuevo, por una cuestión equitativa de los mandatos.

Señor Representante de los Estados Unidos.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Mr. Chairman.

For historical reasons, the expertise needed, and so forth, we think the item would be better handled in the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP), but we will not oppose moving it to the General Committee if that is the consensus.

Thank you.

El PRESIDENTE: Señor Representante de Costa Rica.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE COSTA RICA: Gracias, señor Presidente.

En el caso de la resolución que mencioné, la 2148, “Combate a la Explotación Sexual y Comercial, el Tráfico Ilícito y la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes en el Hemisferio”, estima nuestra Delegación que preferiríamos que se mantuviera dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, salvo una mejor razón de alguna otra Delegación que quisiera manifestarse en este momento. De otra manera, preferiríamos que se mantenga en la CAJP.

Gracias.

El PRESIDENTE: El señor Representante de la Argentina.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LA ARGENTINA: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que se manifestaron otras Delegaciones, aunque quizá también por motivos históricos y por la forma en que se ha venido manejando el tema de la corrupción, la preferencia de mi Delegación sería mantener el tema en la CAJP. Desde luego nos vamos a acoger al consenso.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: El señor Representante de Honduras.

El REPRESENTANTE INTERINO DE HONDURAS: Gracias Presidente. En el mismo sentido de las anteriores Delegaciones, Honduras prefiere que este tema sea mantenido dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos. Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias, señor Representante.

Dado el hecho de que la Delegación de Canadá hizo la solicitud, en función de simplemente una distribución de los trabajos, pero que existe la creencia de que debe permanecer en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, pues así quedará. Igualmente, no hay ninguna objeción a que la resolución 2148 también quede dentro de los mandatos. Así lo acordamos.

[Pausa.]

En cuanto a la solicitud de la Representante de Colombia, no hay ninguna objeción en eliminar la palabra “convencionales” en la letra C, “Tratados”; de hecho en el inglés está solamente en ese sentido.

[Pausa.]

En cuanto a la solicitud de la Misión de la Argentina de extender la nota al pie de la página, pues así se hará también.

No habiendo ninguna otra solicitud de la palabra, consideramos que queda aprobado el documento con los cambios que aquí se han señalado.

INFORME SOBRE UNA DEMANDA PRESENTADA CONTRA LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY, POR UN GRUPO ORIGINAL DE DIEZ BANCOS
(HOY NUEVE BANCOS), ANTE LOS TRIBUNALES DE LA CONFEDERACIÓN HELVÉTICA

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al tema cuatro, “Informe sobre una demanda presentada contra la República del Paraguay, por un grupo original de diez bancos (hoy nueve) ante los Tribunales de la Confederación Helvética”. Se ha incluido este tema en el orden del día en atención a una solicitud de la Misión Permanente del Paraguay de presentar un informe en este sentido. Ofrezco la palabra al señor Embajador Manuel María Cáceres.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Gracias, Presidente.

Agradezco su atención con la Delegación del Paraguay para que este tema pueda ser tratado el día de hoy, y les pido a todos un poco de paciencia y su venia para extenderme en el tiempo, que va a ser un poco más de los diez minutos que habitualmente tiene cada Delegación.

Por expresas instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirme a este Consejo para poner en su conocimiento la situación planteada por una demanda de nueve bancos, diez bancos originalmente, ante los Tribunales de la Confederación Helvética, que constituye un fraude claro contra la República del Paraguay.

En el año 1979, el señor Gustavo Gramont Berres fue nombrado Cónsul Honorario del Paraguay ante la Confederación Helvética. Por Decreto del Poder Ejecutivo 39808 fue designado Embajador en Misión Especial. El 10 de octubre de 1986, el Ministerio de Hacienda emitió una resolución ministerial en donde autorizaba al señor Gramont Berres a buscar inversiones, proponer proyectos de desarrollo para el país, pero siempre en estrecho contacto con el Ministerio de Hacienda. Igualmente, expresaba que el mismo funcionario recibiría instrucciones pertinentes acerca de las gestiones que le encomienda el Gobierno e informaría al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre toda gestión llevada a cabo por él mismo, cosa que nunca se llevó a cabo; nunca cumplió esta parte de la disposición.

El mencionado señor Gustavo Gramont Berres era propietario de dos empresas constituidas en la República del Paraguay bajo la forma de sociedad anónima: Rosi S.A., en el cual era el único accionista y Lapachos de San Isidro S.A., del cual era accionista mayoritario. En su carácter de Cónsul Honorario en Ginebra y Embajador del Paraguay en Misión Especial, negoció dos proyectos industriales “de inversión” en los que estaban involucradas sus dos firmas privadas.

En fecha 31 de mayo de 1986, estamos hablando de la época de la dictadura del General Strossner en el Paraguay, suscribió un contrato de préstamo privado entre Rosi S.A., una de sus empresas, y el Overland Trust Bank para la construcción de una planta de procesamiento y enlatado de cítricos, que estaría ubicado en un departamento de Guairá, de Paraguay, por un monto de \$26.762.842 dólares. Y el 1 de septiembre de 1987 suscribió otro préstamo privado entre la segunda firma Lapachos de San Isidro y el mismo Overland Trust Bank para la construcción y equipamiento de una planta farmacéutica para la producción de soluciones intravenosas, con la empresa italiana Pierrelo Hospital, por un monto de \$54.800.000 marcos alemanes, equivalente en esa oportunidad a \$32.619.055 dólares americanos.

Para el segundo préstamo, la sede no estaba aún prevista ni existía un inmueble en el cual se fuera a establecer la fábrica. El capital de la segunda firma contaba solamente con \$30.000 dólares estadounidenses. Los dos proyectos podían haber sido de interés para el Paraguay, en el caso de que fueran legales, pero desgraciadamente fueron basados en actos ilícitos que resultaron, además, en un total fracaso. En el caso de Rosi S.A., se llegó a construir la fábrica de jugos de frutas y envasados hasta en un 80%. En el caso de una posible fábrica de productos farmacéuticos y hospitalarios, sólo llegaron a Asunción unos pocos contenedores. No existe ni siquiera un inmueble, como manifesté anteriormente y no sabemos a dónde fueron a parar los \$54 millones de marcos alemanes de esa oportunidad.

Queremos llamar la atención que el Convenio de Naciones Unidas sobre Misiones Especiales, del cual el Paraguay es parte, adoptada en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del 1969, establece que las funciones de una misión especial serán determinadas por consentimiento mutuo entre el Estado que envía y el Estado receptor. Según consta en los antecedentes, el Gobierno de la República del Paraguay jamás comunicó la asistencia de una misión especial del Paraguay, encabezada por Gustavo Gramont Berres al Gobierno de la Confederación Helvética; como así tampoco, en fecha que se suscribieron los dos contratos de préstamo del Paraguay en Suiza, según aceptación del propio Gobierno suizo.

Este punto es importante porque los sellos que utilizó Gustavo Gramont Berres en toda la documentación de los préstamos y de la garantía firmada en nombre de la República del Paraguay, en todo momento establecía “Embajada de la República del Paraguay en Suiza”. Es una falsedad ya que en ese momento no existía una Embajada de la República del Paraguay en Suiza, según consta en propios informes avalados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Suiza.

Para la financiación de estos dos proyectos, el mencionado Gustavo Gramont Berres contactó con un banco suizo con sede en Lugano, el Overland Trust Bank, actualmente desaparecido en Suiza. El Presidente de ese banco, Francois Xavier Nicoletti, se encargó de formar un sindicato, un cartel, diría yo, de 10 bancos para esa financiación, cuya nómina es la siguiente:

- Banque Bruxelles Lambert.

- D.G. Bank de Suiza.
- Banque Paribas.
- Union de Banques Arabes et Françaises.
- Cassa de Risparmio di Torino.
- Banca di Roma International.
- Mecfint (Jersey) Ltd.
- Sanpaolo Lariano Bank S.A.
- Banca Popolare di Milano.
- Republic National Bank of New York.

Los bancos para otorgar este préstamo exigieron que se diese la garantía de la República del Paraguay, estamos hablando de dos préstamos privados para el señor Gramont Berres y sus empresas y al mismo tiempo, que la Sezione Speciale per l'assicurazione del Credito All'esportazione (SACE), entidad italiana, y esa también es la garantía de esta institución y de este crédito, la cual fue otorgada. Esas garantías en nombre de la República del Paraguay las firmó en los dos contratos Gustavo Gramont Berres, adicionando el aval de dos empresas. Por parte de Rosi S.A. firmó su señora con su nombre de soltera, y por la segunda empresa firmó una señora conocida y pariente también de Gramont Berres.

El Gobierno del Paraguay conoció la existencia de estos documentos recién en el año 1995, cuando fue notificada la demanda establecida o entablada contra el Estado Paraguayo por los bancos acreedores, ya que no existe constancia de ellos ni en la Cancillería de mi país ni en el Ministerio de Hacienda.

Con la llegada de la democracia al Paraguay en el año 1989 y al vencer el primer pagaré firmado por el estafador Gustavo Gramont Berres, por la falsa garantía que había otorgado en nombre de la República del Paraguay, por los dos proyectos industriales de su propiedad, el Gobierno italiano reclamó el pago de dicho pagaré en representación de la aseguradora del Gobierno de Italia, la SACE.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay entonces, doctor Luis María Argaña, en nota de 20 de febrero de 1990, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, señor Gianni de Michelis, le expresó que habiendo examinado atentamente el Gobierno del Paraguay los antecedentes del caso, resulta que no se han reunido los requisitos constitucionales y legales para que el Estado Paraguayo tenga comprometida su garantía, ya que se trata de un préstamo comercial privado. La nota del Canciller Argaña también declaraba que esa comunicación obedecía a que el Gobierno paraguayo quería evitar que el ilustrado Gobierno de Italia y sus instituciones fueran sorprendidos en su buena fe.

A pesar de esta clara comunicación, el Gobierno de Italia, en forma insistente, siguió realizando insistentes reclamos de pago de los pagarés por medio de su Embajador acreditado en Asunción. Finalmente, en el año 1994, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis María Ramírez Boettner, dirigió una nota al Gobierno de Italia demostrándole en forma clara y terminante que su Gobierno carecía de personalidad jurídica y legitimidad para reclamar al Paraguay.

Mi país alegó que la SACE, en su carácter de reaseguradora del empréstito privado otorgado, se había negado a pagar a los bancos prestatarios, alegando la falta de cumplimiento de los requisitos de orden jurídico interno necesarios para obligar al Estado paraguayo por esas falsas deudas y, en consecuencia no había lugar para una subrogación legal como tampoco cabía la protección diplomática, porque no se habían agotado los recursos legales locales. Así mismo, no había denegación de justicia, requisito indispensable para que exista una reclamación diplomática.

El Ministerio de Relaciones Exteriores buscó la posibilidad de que esa fábrica se terminase y funcionase para dar salida a la producción frutícola y de verduras de la zona de la Colmena de Paraguay. Se buscó un posible comprador que adquiriera la firma Rosi S.A., con la condición de que no requeriría la garantía del Gobierno del Paraguay y al haberse encontrado un comprador interesado, éste hizo revisar la fábrica por la Société General de Sourveillance que la valuó entre 10 y 11 millones de dólares. En tanto los bancos reclamaban \$40 millones por ella, cosa que el comprador rechazó y la operación no se realizó. Pongo esto a consideración para manifestar siempre la predisposición del Gobierno del Paraguay de buscar un arreglo que no comprometía a los fondos de mi país.

Con la demanda planteada en Ginebra contra la República del Paraguay, los diez bancos originales expresaron que lo hacían por ese foro porque en el contrato de garantía firmado por Gustavo Gramont Berres en nombre de mi país, renunciaba a la jurisdicción paraguaya y aceptaba la ley sumisa como vigente, y al mismo tiempo renunciaba a la inmunidad de Estado y la inmunidad de ejecución. Siempre el Paraguay sostuvo que la postura de Gramont Berres no tenía atribución ejecutiva ni legislativa. El Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo autorizaron a Gramont Berres a comprometer una garantía alguna de la República del Paraguay.

Para que un Representante del Estado paraguayo pueda comprometer en garantía o el aval del tesoro de la República, es requisito indispensable la autorización expresa del Poder Ejecutivo. Aún cuando el Poder Ejecutivo autoriza al representante del país acordar un aval o garantía para que el mismo pueda obligar al Estado como persona jurídica, se requiere de la consiguiente sanción de una ley por parte del Poder Legislativo. Así lo establecía el artículo 187 de la Constitución de 1967, vigente en la fecha de los delitos perpetrados por Gramont Berres. Acá yo quiero resaltar que nosotros vivíamos en ese momento la dictadura de Alfredo Stroessner, pero siendo aún dictadura los dictadores siempre se cuidaban de la parte legal de sus actos, así que eso no se tiene que perder de vista.

Aún ante esta situación sumamente delicada para la República del Paraguay, previas consultas con la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la República, se optó por presentar dos excepciones de especial y previo pronunciamientos: la inmunidad de Estado e incompetencia del foro. Al mismo tiempo, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay remitió una nota al Ministro de Relaciones de la Confederación Helvética, en fecha 20 de noviembre de 1995, invocando que el Gobierno del Paraguay no aceptaba someterse a la jurisdicción de los tribunales

suizos y solicitaba se informe al Tribunal de Primera Instancia de Ginebra sobre la inmunidad del Estado paraguayo e inmunidad de jurisdicción como país soberano.

El Gobierno Suizo no hizo lugar a esta petición clara y firme, no obstante los fundamentos jurídicos sólidos e incontestables que se expresaron en dicha nota. Por ejemplo, la nota invocaba la Convención Europea sobre inmunidad del Estado y el Protocolo adicional firmado en Basilea el 16 de mayo de 1972, que contiene las normas sobre inmunidad de Estados soberanos y, seguidamente por varios intercambios de notas, el Gobierno Suizo recibía las mismas aclaraciones de mi país. En reuniones privadas, funcionarios suizos admitían tal posibilidad sobre mi país pero en forma oficial nunca lo han aceptado.

En las tres instancias, la justicia suiza no reconoció ni hizo lugar a las excepciones que se habían planteado y en consecuencia se dejaba al Paraguay en total estado de indefensión. Por esta razón, el Gobierno del Paraguay se vio obligado a contestar la demanda porque era el único medio de defensa y la forma de probar y rechazar el fraude que significaban esas falsas garantías. En caso de no haberse contestado la demanda y dejado de tramitar el proceso correspondiente, a las pocas semanas habría una sentencia condenatoria en ausencia y el Paraguay, ante el mundo, quedaría sin haber demostrado y sin presentar pruebas, con una condena que significaba una demostración de abandono en reconocimiento a los hechos y falsedades argumentados por los demandantes.

En consecuencia con lo expresado anteriormente, el Paraguay presentó ante el Procurador General de Ginebra los antecedentes del caso. El Procurador General inició un juicio penal de tentativa de estafa a la República del Paraguay, siendo el primer paso el pedido de extradición de Gustavo Gramont Berres del Paraguay a Suiza. En este juicio se obtuvieron las pruebas necesarias para probar el fraude que estaban en los treinta y un mil documentos que el Juez de Instrucción hizo incautar del Overland Trust Bank en Lugano, y cuyas copias obran actualmente en la sede de la Misión Permanente del Paraguay en Ginebra.

Sin esta documentación obtenida en el desarrollo del juicio penal, la única excepción que podríamos haber alegado en nuestra defensa era que no se habían cumplido los requisitos nacionales, causa que no se acepta en un juicio internacional.

En las pruebas testimoniales del juicio penal “Tentativa Estafa a la República del Paraguay”, consta que el propio estafador Gramont Berres declaró que no consultó con el Gobierno paraguayo ni fue autorizado para firmar esas garantías en nombre de la República del Paraguay, ni antes ni después de haberlas firmado.

También el mencionado Gramont dejó constancia que las garantías que firmaron, tanto él como su esposa, estaban en el idioma inglés, que no había una traducción y que ninguno de los dos conocía ese idioma y que lo firmó porque el Overland Trust Bank se lo había pedido.

Con este juicio penal se pudieron producir las pruebas documentales y testimoniales categóricas que demostraron:

1. Que Gustavo Gramont Berres no había consultado previamente al Gobierno del Paraguay, ni tenía autorización para firmar las garantías a los préstamos comerciales privados, ni había comunicado posteriormente a las autoridades paraguayas;

2. Que Gustavo Gramont Berres había recibido de los proveedores italianos, \$6 millones de dólares como comisión. Así mismo, consta en el juicio que en el año 1991 el Banco Paribas remitió una carta al Overland Trust Bank, en la cual ponía en duda la legalidad de esta operación, y que los contratos de las dos sociedades habían sido violados al no cumplirse con los requisitos legales.

Todas estas pruebas, a pedido del Paraguay, fueron admitidas en primera instancia en la sustanciación del juicio civil. Cabe resaltar que ante la notoriedad del fraude cometido contra mi país, el Banco Paribas desistió de la demanda quedando nueve bancos como demandantes del Paraguay, y queremos reconocer en este momento las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno de Francia en ese sentido.

En este juicio civil declararon testigos de los antiguos dirigentes de los bancos demandantes donde se demostraba que no se habían realizado ninguna clase de averiguaciones sobre estas sociedades, Rosi, S.A. y Lapachos de San Isidrio, ni sobre la sociedad civil legal de sus propietarios, que los bancos denunciadores nunca habían estado en contacto con la República del Paraguay y solamente el Overland Trust había tratado con los bancos.

Consta, así mismo, que ni siquiera Gramont Berres había contactado personalmente con los otros nueve bancos restantes, a excepción del Overland Trust Bank, de modo que este último se constituyó como intermediario entre Gramont Berres y el grupo de bancos que financiaron los supuestos proyectos o acreedores. Todo era considerado como una actuación irregular e ilícita. Al mismo tiempo, en Italia fueron imputados el Director General de la SACE, Roberto Robertti; el Vicedirector, Vincenzo Martínez; el Presidente del Overland Trust Bank, Nicoletti; y el propio Gramont Berres, por asociación ilícita para delinquir. Justamente, la justicia italiana declaró que el “poder aparente” que tenía Gramont no era suficiente para obligar a la República del Paraguay. La SACE fue reorganizada y esta circunstancia nos permitió examinar la documentación de la operación de garantía de la SACE, otorgada por las dos empresas de Gramont, lo que nos estorbó y nos dio mayores pruebas del fraude.

El juez de primera instancia de la República y Cantón de Ginebra, profundo conocedor de todas las pruebas y argumentos esgrimidos, tanto en el juicio civil como en las pruebas presentadas en el juicio penal por el Paraguay, incorporó al juicio civil estas pruebas y falló en primera instancia a favor de la República del Paraguay, reconociendo nuestros legítimos derechos en esta contienda. Posteriormente, en segunda y tercera instancia, el Tribunal Federal de Suiza no reconoció que el Paraguay no actuó ni *jure imperii* ni *jure gestionis* es así que la mala fe de los bancos y las influencias totalmente reconocidas pudieron triunfar sobre los hechos contundentes, sobre la verdad y sobre la justicia.

No obstante, todas estas pruebas que son concluyentes y sacan de duda sobre la hilaridad de esta operación, el Tribunal Federal de Suiza en un acuerdo de sentencia del 31 de mayo del corriente año, declaró que la apariencia del poder es suficiente para que los bancos actuaran y los calificó de buena fe, cuando estaba demostrado que habían actuado con ligereza y torpeza, que según el accionar romano nadie puede invocar su propia torpeza.

Por eso, la República del Paraguay considera esta sentencia del Tribunal Federal Suizo como arbitraria e injusta, lo cual significa la falta de razón o de justicia y haberse dejado llevar por un

impulso subjetivo y parcializado que favoreció ilegítimamente a nuestra contraparte, en este caso al cartel de los bancos demandantes.

La sentencia del Tribunal Federal de Suiza está basada en una supuesta apariencia de poder del impostor Gustavo Gramont Berres, desconocida en las ciencias jurídicas. La tal teoría no tiene andamiaje científico y su elaboración es producto de una simulación para despojar al Paraguay de sus argumentos incontestables. Si se aceptase la peligrosa y falsa teoría de la apariencia de poder, los negocios privados y los negocios públicos estarían bajo el manto de una inseguridad total, nadie estaría a salvo de ser atracado con esta falsa teoría que quiebra la seguridad jurídica de las personas físicas y jurídicas.

Debemos aclarar, igualmente, que el Tribunal Supremo Suizo decidió, en el momento de la sustentación del juicio civil, no admitir las pruebas producidas en la tramitación del juicio penal, hecho que para el derecho internacional público equivale a una denegación de justicia. La no aceptación y rechazo de la jurisdicción de los tribunales suizos ha sido planteada por el Paraguay, no solo en el ámbito judicial sino también en el ámbito diplomático y político ante el Gobierno de la Confederación Helvética. El Paraguay solicitó al Gobierno de Suiza que informara al Tribunal de Ginebra que el Gobierno paraguayo no aceptaba someterse a la jurisdicción de los tribunales suizos.

Asimismo, se le señalaba que la pretendida jurisdicción de Gramont Berres, estaba basada en un fraude prometido por un agente consular que carecía de plenipoderes. Hemos mencionado ya que la total indefensión del Paraguay ante los tribunales suizos nos dejaría con una condena casi inmediata y, al mismo tiempo, el Paraguay quedaría ante la comunidad internacional como si hubiese actuado en una forma contraria al Derecho. En todos los procedimientos ante los tribunales suizos, se han realizado afirmaciones categóricas de que se estaban defendiendo los intereses del Paraguay, sin reconocer ni aceptar la jurisdicción ni competencia de los Tribunales de la Confederación Helvética.

El juicio penal ha sido extremadamente contundente para probar la estafa cometida contra el Estado paraguayo y si no se hubiera iniciado este juicio penal, a instancia del Procurador de Ginebra, no se hubieran obtenido las pruebas contundentes de los delitos y crímenes cometidos contra el Paraguay. Así mismo, sin la categórica defensa del Paraguay en el juicio civil, no se hubiera podido iniciar en Suiza el enjuiciamiento criminal a Gustavo Gramont Berres.

La República del Paraguay sostiene que no se debe pagar la reclamación formulada por el cartel de bancos demandantes del capital que dicen haber entregado a las dos firmas privadas Rosi S.A. y Lapachos S.A., basado en la desviación manifiesta de justicia en favor del cartel de los bancos internacionales. La sentencia es una manifiesta violación del derecho internacional público y una clara muestra de negación de justicia, ya que los Tribunales y la Confederación Helvética no admitieron las pruebas producidas por la sustanciación del juicio penal “Tentativa Estafa a la República del Paraguay”, donde con absoluta claridad se ha demostrado el fraude perpetrado contra la República del Paraguay y que, sin embargo, nos obliga actualmente a pagar al menos \$85 millones de dólares, de un dinero que nunca llegó al Paraguay y que el Paraguay nunca autorizó a que, en su nombre, se firmen los documentos respectivos.

Por otra parte, mal podría la República del Paraguay proceder al pago de un crédito otorgado exclusivamente en beneficio de Gustavo Gramont Berres, sujeto que fue condenado por los tribunales de mi país por el delito de fraude al Estado paraguayo.

Distinguidos colegas en el seno de la Organización, nuestros países están haciendo un decidido esfuerzo contra prácticas corruptas, buscando la transparencia y el buen gobierno. Sin embargo, muchas veces nos encontramos con estereotipos según los cuales la corrupción se comete solamente en los países en desarrollo. Como podemos apreciar en este caso, los actos de corrupción fueron cometidos en un país de alto desarrollo económico y social, sin que este hecho afecte su reputación y su buen nombre. Y es por eso que creemos que la lucha contra la corrupción debe ser una lucha global que comprometa a todos los países por igual.

El Gobierno de mi país, con la presentación de este informe, desea llamar la atención de los Estados Miembros de nuestra Organización hemisférica sobre una sentencia judicial basada en una teoría que no tiene ningún fundamento en las ciencias jurídicas y en la aplicación del derecho, y que es resultado de una burda simulación para despojar al Paraguay de sus argumentos y pruebas incontrastables.

A todos muchas gracias por la paciencia en escuchar este detallado informe.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Embajador. El Consejo ha tomado debida nota y su presentación formará parte de las actas de la sesión del día de hoy.

APROBACIÓN DE ACTAS

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al tema número 5, correspondiente a la aprobación de las actas de la sesión ordinaria y la sesión extraordinaria celebradas los días 16 y 27 de mayo de 2004, CP/ACTA 1424/04 y CP/ACTA 1426/04. La Secretaría me ha informado que los cambios de forma sugeridos por las Delegaciones ya fueron debidamente incorporados. Si no hay objeciones, se consideran aprobadas ambas actas.

Antes de pasar al siguiente punto, quisiera informar que las actas de las reuniones celebradas los días 12 y 13 de abril de 2004, el día 17 de mayo y los días 26, 27 y 28 de mayo de 2004 han sido distribuidas de conformidad con el artículo 69 del Reglamento del Consejo Permanente. Se espera que antes del 26 de julio las Delegaciones presenten cualquier corrección que tengan a bien transmitir a la Secretaría del Consejo.

PALABRAS DE RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA LINDA POOLE CON OCASIÓN DE SU ALEJAMIENTO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

El PRESIDENTE: Pasamos al tema seis, "Otros asuntos". Ofrezco la palabra a las Delegaciones. Señor Representante del Paraguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Gracias señor Presidente y de antemano ofrezco mis disculpas por volver a intervenir.

Únicamente, tomamos conocimiento que esta es la última sesión ordinaria del Consejo Permanente donde nos está acompañando Linda Poole y quisiéramos brindarle un reconocimiento. Yo tuve la suerte de trabajar con ella cuando ejercía la Presidencia del Consejo y la verdad es que no hubiese podido desarrollar la labor que hice sin su apoyo, su dedicación, su capacidad y las largas horas de trabajo que le brinda a esta Organización. Para la Delegación del Paraguay es una lástima ver que ya no va a estar más con nosotros acá en el día a día, y solamente quisiera decirle a Linda que le deseamos lo mejor y que por lo menos la Delegación del Paraguay la va a extrañar muchísimo.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Señor Embajador de Panamá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Creo que yo fui el primer Presidente del Consejo Permanente en contar con los servicios de Linda Poole, porque antes estaba Cristina Tomassoni y alguien me dijo: “no permitas que te pongan a Linda Poole; pide a fulano de tal”, pero algo me dijo a mí que yo debía quedarme con Linda Poole, que era la funcionaria que me habían asignado y créanme que no me equivoqué. Ha sido una persona formidable. Nosotros tenemos que respetar, obviamente, lo que el señor Secretario General y el Secretario General Adjunto dispongan en la Organización.

Pero esto nos interesa, porque Linda ha estado vinculada al Consejo Permanente y a la Presidencia del Consejo Permanente, así es que no podemos decir que *noli me tangere* con el caso del movimiento de Linda Poole. Que mejores consideraciones tendrán ustedes para haberla trasladado, quizá tendremos la obligación de respetarlas, pero que sepan el señor Secretario General y el señor Secretario General Adjunto que Linda Poole para mí, como Presidente del Consejo, fue valiosísima; no valiosa, valiosísima. Y debo decir, además, que trabajó sábados y domingos sin importarles la hora: hasta las nueve de la noche, diez de la noche, así trabajó Linda Poole cuando yo fui Presidente del Consejo, y cuando el Vicepresidente, el Ministro de Relaciones Exteriores mío, de Panamá, estuvo involucrado en la Presidencia de la Asamblea que escogió al Secretario General, también fue valiosísima su colaboración. Yo lamento de verdad la pérdida de Linda Poole en este apoyo que le ha dado a estas dos Presidencias del Consejo Permanente, la que le dió a Perú también y la que yo creo que, hasta el día de hoy, le ha estado brindando al Presidente actual del Consejo. Lamento de verdad su partida.

Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias, señor Embajador. Señor Representante de Perú.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE PERÚ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me sumo a las expresiones tanto del Embajador de Panamá y de Paraguay respecto a Linda. A pesar de que el Embajador Borea no se encuentra, sin embargo, creo que es un sentimiento que comparte toda la Delegación del Perú. Linda es grande, no solamente de tamaño sino como persona, y el apoyo que nos has dado, como dicen los Embajadores de Paraguay y Panamá de manera ilimitada, realmente merece nuestro reconocimiento. Ella es parte de la Organización y nuestro sentimiento y solidaridad va a estar en todo momento con ella. Gracias, Linda.

El PRESIDENTE: Gracias, señor Representante. Señor Embajador de Estados Unidos.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Mr. Chairman.

In the name of at least one English-speaking member of this Permanent Council, and in the name of every member of my delegation, I would like to thank Linda Poole for everything that she has done for this Permanent Council and for this organization. The recent chairs of the Permanent Council have said everything substantive. They know of what they speak. The Chair of the Council has to work, day by day, hour by hour, with the person who fills Linda Poole's role.

From the point of view of a delegation that has observed the benefits of her work, not only while she was in that job, but over the years, Linda represents the very best professionalism in our people here at the Organization of American States. My delegation would like to leave on the record a word of recognition for Linda and for people like Linda in this organization. We all know who they are. They work very, very hard to make the OAS run.

Thank you very much, Mr. Chair.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Embajador.

Yo también quiero hacer más todas las palabras de los Representantes que han hablado. Uno de los motivos por los cuales me sentí haber vuelto a casa cuando asumí mis funciones acá como Embajador fue justo haberme encontrado a Linda Poole. Trabajé con Linda Poole en la Secretaría de la Organización en la década del 70. Desde entonces conocía de su trabajo, su dedicación por esta Organización. En estos días que me ha estado acompañando en la Presidencia, pues hemos tenido una magnífica labor y un entendimiento; realmente yo también la voy a extrañar mucho.

Linda, muchísimas gracias. Creo que hablo en nombre de todo el Consejo cuando digo que te deseamos todo lo mejor en tus nuevas funciones y sé que estarás cerca de todos nosotros. Gracias Linda.

[Aplausos.]

No hay otra solicitud para el uso de la palabra y no habiendo ningún otro tema en la agenda, se cierra esta sesión.

AC01158T01

ISBN 978-0-8270-5157-7